



## **RESOLUCION EXENTA N.º 7243**

**PUERTO NATALES, 08 de septiembre 2022**

**VISTOS:** Los antecedentes respectivos; DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Decreto número 38 de 29 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°585/29.04.2022 del Servicio de Salud de Magallanes que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

### **CONSIDERANDO**

1. Que, para la ejecución de un Proceso de Selección de Antecedentes, resulta indispensable contar con los perfiles de cargo debidamente aprobados, siendo responsable de estos perfiles el Jefe Directo o Referente Técnico, y/o de la Subdirección correspondiente, además de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. En caso, que exista el perfil de cargo y se deba actualizar.

2. El Perfil de cargo debe estar aprobado por la Resolución respectiva y previa al Proceso de Selección.

3. Por lo expuesto, dicto lo siguiente:

### **RESOLUCION:**

1. **APRUEBESE** el perfil de cargo "**Médico Ginecoobstetra Diurno**" 11-22-33-44 Hrs., perteneciente a la Subdirección Médica del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, a contar de la fecha de la presente Resolución hasta nueva disposición:

## **OBJETIVO DEL CARGO**

Responsable de prestar atención médica en forma oportuna, eficaz y eficiente a las usuarias del Hospital de Puerto Natales, que se encuentren hospitalizadas en Servicio de Ginecología y Obstetricia, que requieran manejo y controles por la especialidad, así como intervenciones quirúrgicas o sean referidos a este centro para control y manejo ambulatorio ginecológico u obstétrico, en el contexto de un Hospital de mediana complejidad y en conjunto con equipo multidisciplinario.

Velar por el cumplimiento de las prestaciones, el buen uso de los recursos existentes, de acuerdo a selección de la demanda y requerimiento de la red asistencial, manteniendo el desarrollo de procesos y estándares de calidad para conservar la excelencia técnica.

## **FUNCIONES PRINCIPALES**

- Visita médica a las pacientes hospitalizadas en Servicio de Ginecología y Obstetricia que le sean asignadas.
- Realizar los procedimientos que sean requeridos para el estudio y manejo de las pacientes con patología ginecológica o condiciones obstétricas que ameriten atención por su especialidad.
- Dar resolución a las interconsultas dirigidas a ginecología y obstetricia que sean requeridas por otros servicios de pacientes hospitalizados.
- Realizar las intervenciones quirúrgicas de la especialidad que requieran las usuarias que sean atendidas en nuestro hospital, de acuerdo a la cartera de prestaciones de nuestro establecimiento.
- Atención de pacientes que sean referidas a este centro para control ambulatorio y manejo por la especialidad en Consultorio Adosado de Especialidades (CAE), de acuerdo a la cartera de prestaciones de nuestro establecimiento.
- Realizar adecuada y oportunamente los registros de las atenciones que ejecute durante su actividad clínica, tales como evoluciones de pacientes hospitalizados y ambulatorios, indicaciones médicas, ingresos/egresos médicos, epicrisis, registro de protocolos operatorios, solicitudes de exámenes, registro de procedimientos realizados, interconsultas, recetas y licencias médicas, entre otros.
- Realizar prestaciones diurnas según la cantidad de horas contratadas, debiendo desempeñarse de acuerdo a la programación de horas médicas distribuidas para su ejercicio profesional, ya sea en sala de hospitalización, pabellón, CAE, médico interconsultor, procedimientos, etc. en horario hábil.
- Participar en las actividades asistenciales de los servicios clínicos donde se desempeña, así como de reuniones clínicas o de gestión de su ámbito de competencia en el hospital de Puerto Natales, a requerimiento de su jefatura directa.
- Realización de protocolos, procedimientos y gestiones relacionados a su competencia, de acuerdo a guías clínicas y estándares vigentes.
- La modalidad de cumplimiento de la jornada del cargo diurno se efectuará mediante actividad presencial de la cantidad de horas contratadas a la semana.
- Conocer y cumplir las normas y políticas institucionales.
- Demostrar una actitud proactiva y propositiva para velar por la eficiente organización y funcionamiento de la unidad en que se desempeña.

- Mantener altos estándares de calidad de atención al paciente acorde a la evidencia científica actualizada, dando cumplimiento a las normativas de Calidad y Seguridad en la atención de pacientes determinada por el Hospital de Puerto Natales.
- Trabajo en colaborativo con los demás servicios clínicos, unidades y otras dependencias del establecimiento y la red asistencial, en pos de un adecuado proceso de atención de los pacientes.
- Mantener una correcta disciplina al interior del servicio.
- Mantener fluida comunicación con su jefatura médica, notificando de manera oportuna y formal la ocurrencia de imprevistos, licencias médicas, solicitudes de permisos administrativos, feriados legales y otros.
- Comunicar y/o representar de manera pertinente, respetuosa, oportuna y formal a su jefatura directa, aquellas situaciones observadas durante el ejercicio profesional, que requieran ser revisadas, teniendo como foco principal la mejora en los procesos de atención de los pacientes.
- Velar por la satisfacción usuaria de los pacientes que concurren a la unidad y atender requerimientos de estos.
- Entregar información sobre su estado de salud a los pacientes y/o a familiares en caso que sea pertinente, en forma oportuna.
- Ser capaz de establecer una relación adecuada y de respeto con el paciente y sus familiares.
- Mantener relaciones respetuosas con los equipos de trabajo con que se deba relacionar, debiendo hacer uso de los conductos regulares y vías formales de comunicación.
- Realizar todas las funciones que la jefatura asigne de acuerdo a su ámbito de competencia.

#### **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

- Título profesional de Médico Cirujano o Médico General, otorgado por una Universidad del Estado de Chile o reconocido por éste.
- Título profesional de Especialista en Ginecología y Obstetricia y/o certificado CONACEM que acredite especialidad, de acuerdo a lo señalado en el DFL N° 01/2001 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 15.076 modificado en la ley 19.664 que establece normas especiales para profesionales funcionarios.

#### **VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES**

##### **Obligatorios:**

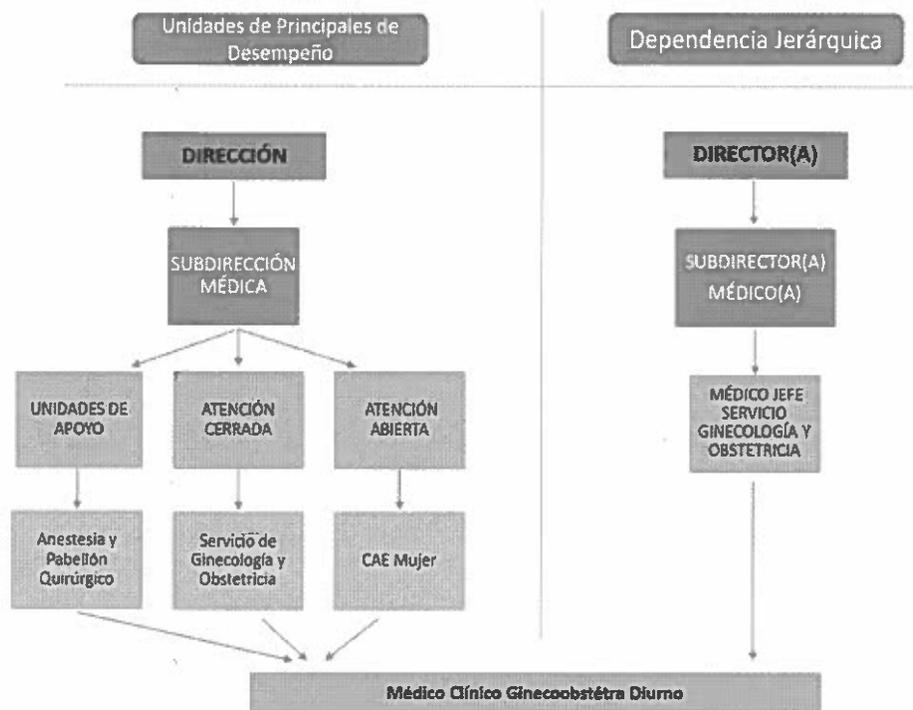
- Registro en Superintendencia de Salud.
- Al menos 3 años de experiencia en el ejercicio de la especialidad.
- EUNACOM y/o CONACEM rendido y aprobado, según corresponda.

##### **Específicos Deseables:**

- Curso y/o capacitación en RCP Básico
- Capacitación y/o conocimiento en Ley N° 20.584

- Conocimiento del mapa de derivación de la Red y protocolos específicos de referencia y contrarreferencia.
- Cualquier otra capacitación pertinente al área de desempeño profesional.
- Conocimiento en Ética Clínica, IAAS, Manejo de Urgencias médicas y quirúrgicas.

### UBICACIÓN DEL ORGANIGRAMA



### CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

#### Conformación Equipo de Trabajo:

- ✓ Profesionales médicos y no médicos del Hospital de Puerto Natales.

#### Elementos internos y Externos con los que se relacionará la función:

- ✓ Internos: Jefaturas de Servicios, Profesionales médicos y no médicos, técnicos, administrativos y auxiliares.
- ✓ Externos: Pacientes y/o usuarios que requieran su atención médica.

### COMPETENCIAS EXIGIBLES

- **Compromiso:** Involucramiento profundo con los objetivos de la institución, aportando con el máximo esfuerzo para el logro de estos.
- **Responsabilidad:** Asumir las consecuencias de los propios actos, además de cumplir con los compromisos contraídos con su jefatura y la organización.
- **Probidad:** Honradez, honestidad, integridad, transparencia y rectitud del comportamiento, en beneficio del interés particular de la organización.
- **Rigurosidad:** Llevar a cabo con exactitud y precisión las tareas encomendadas.
- **Orientación al usuario:** Identificar y satisfacer las necesidades de los usuarios. Actuar con respecto, consideración y deferencia hacia los demás. Disposición a servir, de un modo efectivo, cordial y empático.
- **Alta Adaptabilidad- Flexibilidad:** Capacidad de modificar la conducta personal para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el medio.

Se asocia a la versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones, medios y personas en forma rápida y adecuada.

- **Orden y Metodidad:** Preocupación continúa por comprobar y controlar el trabajo y la información. Realiza el seguimiento de tareas y proyectos, planificando acciones para evitar errores y cumplir todos los pasos establecidos.
- **Calidad Del Trabajo:** Implica tener amplios conocimientos en los temas del área que esté bajo su responsabilidad. Poseer la capacidad de comprender la esencia de los aspectos complejos. Demostrar capacidad para trabajar con las funciones de su mismo nivel y de niveles diferentes. Tener buena capacidad de discernimiento (juicio). Compartir con los demás el conocimiento profesional y expertise. Basarse en los hechos y en la razón (equilibrio). Demostrar constantemente interés por aprender.
- **Establecimiento y Desarrollo de Relaciones:** Capacidad para establecer una comunicación fluida con personal interno y externo del servicio. Construye vínculos de manera efectiva para establecer red de contactos y establece un ambiente cordial y positivo. Identifica y busca activamente nuevas oportunidades de contacto en beneficio del servicio.

**2. DÉJASE CONSTANCIA** que el perfil de cargo, ha sido firmado por los siguientes funcionarios/as:

- ✓ CREADO/ACTUALIZADO POR: Ps. Karina Toledo Vargas; Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ REVISADO Y TRABAJADO CON: Dra. Francisca Navarro Alvarez; Médico Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente del Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"
- ✓ VISADO POR:
  - D. Carolina Soto Velásquez subdirectora (s) Gestión y desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
  - Dr. Antonio Miranda Sanhueza subdirector Médico (s) del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



D. RICARDO MOYA MARQUEZ  
DIRECTOR  
HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS  
DE PUERTO NATALES

RMM/DCM/C8V/ktv  
N° Intr. 7041

**DISTRIBUCION:**

Departamento Subdirección de G. y D. de las Personas Servicio Salud Magallanes.  
Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"  
Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."  
Subdirección Médica Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."  
Archivo Reclutamiento y Selección

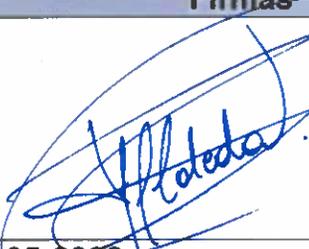
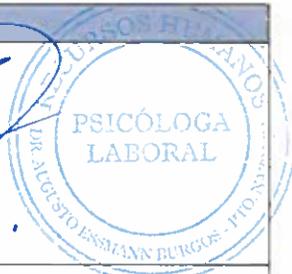
**Original**





Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal  
Servicio de Salud Magallanes.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO				
Nombre del cargo:	Dependencia Jerárquica:	Lugar de Desempeño:	Escalafón:	Horas a Trabajar:
Médico Ginecoobstetra Diurno	Médico jefe de Servicio de Ginecología y Obstetricia	Servicio de Ginecología y Obstetricia - CAE - Pabellón - Otros.	Ley Médica	11 - 22 - 33 - 44 hrs

Creado/ Actualizado por:	Firmas
<b>Karina Toledo Vargas</b> Psicóloga Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"	 

Fecha de Emisión: 13-05-2022

Revisado y Trabajado con:	Firmas
<b>Dra. Francisca Navarro Alvarez</b> Médico Unidad Calidad y Seguridad del Paciente. Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"	 

Visado por:	Firmas
<b>Dr. Antonio Miranda Sanhueza</b> Subdirector Médico (S) Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"	 
<b>Carolina Soto Velasquez</b> Subdirectora (s) Gestión y Desarrollo de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"	

## PERFIL DE CARGO

### OBJETIVO DEL CARGO

Responsable de prestar atención médica en forma oportuna, eficaz y eficiente a las usuarias del Hospital de Puerto Natales, que se encuentren hospitalizadas en Servicio de Ginecología y Obstetricia, que requieran manejo y controles por la especialidad, así como intervenciones quirúrgicas o sean referidos a este centro para control y manejo ambulatorio ginecológico u obstétrico, en el contexto de un Hospital de mediana complejidad y en conjunto con equipo multidisciplinario.

Velar por el cumplimiento de las prestaciones, el buen uso de los recursos existentes, de acuerdo a selección de la demanda y requerimiento de la red asistencial, manteniendo el desarrollo de procesos y estándares de calidad para conservar la excelencia técnica.

### FUNCIONES

- ✓ Visita médica a las pacientes hospitalizadas en Servicio de Ginecología y Obstetricia que le sean asignadas.
- ✓ Realizar los procedimientos que sean requeridos para el estudio y manejo de las pacientes con patología ginecológica o condiciones obstétricas que ameriten atención por su especialidad.
- ✓ Dar resolución a las interconsultas dirigidas a ginecología y obstetricia que sean requeridas por otros servicios de pacientes hospitalizados.
- ✓ Realizar las intervenciones quirúrgicas de la especialidad que requieran las usuarias que sean atendidas en nuestro hospital, de acuerdo a la cartera de prestaciones de nuestro establecimiento.
- ✓ Atención de pacientes que sean referidas a este centro para control ambulatorio y manejo por la especialidad en Consultorio Adosado de Especialidades (CAE), de acuerdo a la cartera de prestaciones de nuestro establecimiento.
- ✓ Realizar adecuada y oportunamente los registros de las atenciones que ejecute durante su actividad clínica, tales como evoluciones de pacientes hospitalizados y ambulatorios, indicaciones médicas, ingresos/egresos médicos, epicrisis, registro de protocolos operatorios, solicitudes de exámenes, registro de procedimientos realizados, interconsultas, recetas y licencias médicas, entre otros.
- ✓ Realizar prestaciones diurnas según la cantidad de horas contratadas, debiendo desempeñarse de acuerdo a la programación de horas médicas distribuidas para su ejercicio profesional, ya sea en sala de hospitalización, pabellón, CAE, médico interconsultor, procedimientos, etc. en horario hábil.
- ✓ Participar en las actividades asistenciales de los servicios clínicos donde se desempeña, así como de reuniones clínicas o de gestión de su ámbito de competencia en el hospital de Puerto Natales, a requerimiento de su

jefatura directa.

- ✓ Realización de protocolos, procedimientos y gestiones relacionados a su competencia, de acuerdo a guías clínicas y estándares vigentes.
- ✓ La modalidad de cumplimiento de la jornada del cargo diurno se efectuará mediante actividad presencial de la cantidad de horas contratadas a la semana.
- ✓ Conocer y cumplir las normas y políticas institucionales.
- ✓ Demostrar una actitud proactiva y propositiva para velar por la eficiente organización y funcionamiento de la unidad en que se desempeña.
- ✓ Mantener altos estándares de calidad de atención al paciente acorde a la evidencia científica actualizada, dando cumplimiento a las normativas de Calidad y Seguridad en la atención de pacientes determinada por el Hospital de Puerto Natales.
- ✓ Trabajo en colaborativo con los demás servicios clínicos, unidades y otras dependencias del establecimiento y la red asistencial, en pos de un adecuado proceso de atención de los pacientes.
- ✓ Mantener una correcta disciplina al interior del servicio.
- ✓ Mantener fluida comunicación con su jefatura médica, notificando de manera oportuna y formal la ocurrencia de imprevistos, licencias médicas, solicitudes de permisos administrativos, feriados legales y otros.
- ✓ Comunicar y/o representar de manera pertinente, respetuosa, oportuna y formal a su jefatura directa, aquellas situaciones observadas durante el ejercicio profesional, que requieran ser revisadas, teniendo como foco principal la mejora en los procesos de atención de los pacientes.
- ✓ Velar por la satisfacción usuaria de los pacientes que concurren a la unidad y atender requerimientos de estos.
- ✓ Entregar información sobre su estado de salud a los pacientes y/o a familiares en caso que sea pertinente, en forma oportuna.
- ✓ Ser capaz de establecer una relación adecuada y de respeto con el paciente y sus familiares.
- ✓ Mantener relaciones respetuosas con los equipos de trabajo con que se deba relacionar, debiendo hacer uso de los conductos regulares y vías formales de comunicación.
- ✓ Realizar todas las funciones que la jefatura asigne de acuerdo a su ámbito de competencia.

#### **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:**

*(contempla requisitos legales establecidos en Decreto que fija la Planta del Servicio de Salud, requisitos que el/la postulante deberá acreditar para avanzar en el proceso de selección)*

- ✓ Título profesional de Médico Cirujano o Médico General, otorgado por una Universidad del Estado de Chile o reconocido por éste.
- ✓ Título profesional de Especialista en Ginecología y Obstetricia y/o certificado CONACEM que acredite especialidad, de acuerdo a lo señalado en el DFL N°

01/2001 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 15.076 modificado en la ley 19.664 que establece normas especiales para profesionales funcionarios.

### VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES:

*(contempla las características del cargo de acuerdo a la publicación del anuncio, antecedentes relacionados con el nivel educacional, especialización, capacitación y documentos necesarios que debe acreditar el postulante, entre otros, que el/la postulante deberá presentar para avanzar en el proceso de selección)*

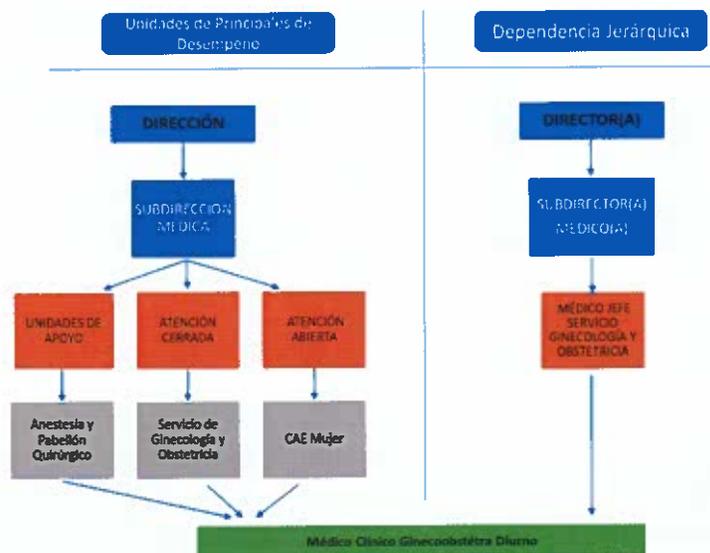
#### Obligatorios

- ✓ Registro en Superintendencia de Salud
- ✓ Al menos 3 años de experiencia en el ejercicio de la especialidad.
- ✓ EUNACOM y/o CONACEM rendido y aprobado, según corresponda.

#### Específicos Deseables:

- ✓ Curso y/o capacitación en RCP Básico
- ✓ Capacitación y/o conocimiento en Ley N° 20.584
- ✓ Conocimiento del mapa de derivación de la Red y protocolos específicos de referencia y contrarreferencia
- ✓ Cualquier otra capacitación pertinente al área de desempeño profesional.
- ✓ Conocimiento en Ética Clínica, IAAS, Manejo de Urgencias médicas y quirúrgicas.

### UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA:



### CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

<b>Conformación</b>	✓ Profesionales Médicos y no Médicos del Hospital de Puerto Natales.
---------------------	--

<b>Equipo de Trabajo:</b>	
<b>Usuarios internos y Externos con los que se relacionará la función:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Internos: Jefaturas de Servicios, Profesionales Médicos y no Médicos, técnicos, administrativos y auxiliares.</li> <li>✓ Externos: Pacientes y/o usuarios que requieran su atención médica.</li> </ul>

### COMPETENCIAS EXIGIBLES:

- **Compromiso:** Involucramiento profundo con los objetivos de la institución, aportando con el máximo esfuerzo para el logro de estos.
- **Responsabilidad:** Asumir las consecuencias de los propios actos, además de cumplir con los compromisos contraídos con su jefatura y la organización.
- **Probidad:** Honradez, honestidad, integridad, transparencia y rectitud del comportamiento, en beneficio del interés particular de la organización.
- **Rigurosidad:** Llevar a cabo con exactitud y precisión las tareas encomendadas.
- **Orientación al usuario:** Identificar y satisfacer las necesidades de los usuarios. Actuar con respecto, consideración y deferencia hacia los demás. Disposición a servir, de un modo efectivo, cordial y empático.
- **Alta Adaptabilidad- Flexibilidad:** Capacidad de modificar la conducta personal para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el medio. Se asocia a la versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones, medios y personas en forma rápida y adecuada.
- **Orden y Metodicidad:** Preocupación continúa por comprobar y controlar el trabajo y la información. Realiza el seguimiento de tareas y proyectos, planificando acciones para evitar errores y cumplir todos los pasos establecidos.
- **Calidad Del Trabajo:** Implica tener amplios conocimientos en los temas del área que esté bajo su responsabilidad. Poseer la capacidad de comprender la esencia de los aspectos complejos. Demostrar capacidad para trabajar con las funciones de su mismo nivel y de niveles diferentes. Tener buena capacidad de discernimiento (juicio). Compartir con los demás el conocimiento profesional y expertise. Basarse en los hechos y en la razón (equilibrio). Demostrar constantemente interés por aprender.
- **Establecimiento y Desarrollo de Relaciones:** Capacidad para establecer una comunicación fluida con personal interno y externo del servicio. Construye vínculos de manera efectiva para establecer red de contactos y establece un ambiente cordial y positivo. Identifica y busca activamente

nuevas oportunidades de contacto en beneficio del servicio.

Perfil aprobado por:

	
Firma D. Ricardo Moya Márquez Director Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"	